

Señor.-

**JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

**DEMANDANTE: TRANSPORTES AEROTUR S.A.S**

**DEMANDADO: MARIA PAZ LEON**

**PROCESO : 2018-244**

**ASUNTO: RECURSO CONTRA AUTO 18-08-2020**

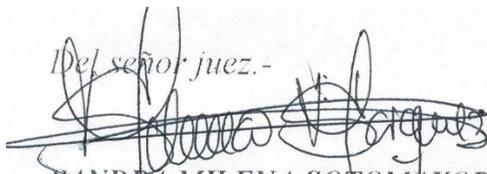
**SANDRA MILENA SOTOMAYOR MARQUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N° 52.403.856 de Bogotá, Abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional Nro 287.999 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en este acto en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, acudo ante su competente autoridad para dar respuesta al auto que antecede y presento excusa por inasistencia a audiencia:

Señor Juez, entendiendo el auto que antecede sobre la inasistencia del representante legal de la empresa demandante; se aportó la excusa medica de que se estaba realizando una resonancia magnética del hombro, pues el mismo ha sufrido por mucho tiempo una lesión en ese miembro, siendo para él inevitable someterse a dichos exámenes para su respectivo tratamiento (pues ese es el brazo que utiliza para escribir, manejar y demás, siendo su brazo operativo para todo); siendo una cuestión de salud.

Como se observa dentro del expediente, el representante legal asistió a las audiencias en donde se le realizo el interrogatorio de partes, siendo que no había pruebas para practicar y solo se programó dicha audiencia para dictar sentencia.

Señor Juez, en el entendido que era por cuestiones de salud (que afecta la vida cotidiana del representante legal), solicito al presente despacho considere la exoneración de dicha multa.

Del Señor Juez.-

Del señor juez.-  
  
SANDRA MILENA SOTOMAYOR MARQUEZ  
CC 52.403.856 de Bogotá  
T.P. Nro 287.999 del C.S. de la J.

*SANDRA MILENA SOTOMAYOR MARQUEZ*  
*CC 52.403.856 de Bogotá*  
*T.P. Nro 287.999 del C.S. de la J.*